

	DEPARTAMENTO	DPO- Departamento de Personas y Organización
	AMBITO	CI Control interno
TIPO DOCUMENTO: POLITICA		
TÍTULO DOCUMENTO: POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN		
RESPONSABLE DOCUMENTO: Responsable Auditoría Interna	CÓDIGO DOCUMENTO: POL/ CI/004	
Referencia control interno:	PÁGINA núm. 1 de 12	

GESTIÓN DE LAS MODIFICACIONES

Fecha aprobación del documento: 20 de junio de 2012

Periodicidad de revisión/ratificación del contenido: bienal

Fecha próxima revisión: Junio 2014

Responsable revisión: Dirección Personas y Organización (DPO)

REVISIÓN	FECHA REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES	VALIDADO POR	FECHA VALIDACIÓN
Edición			- Consejo de Dirección - Dirección DPO - Dirección Gestión organizativa	20 junio 2012
01				

DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

DESTINATARIOS	CANAL DIFUSION
Patronato	Presencial/mail
Consejo de Dirección	Mail
EOP	Intranet

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**INDICE DEL DOCUMENTO**

1. Introducción.....	3
2. Misión y objetivo	
2.1 Misión y objetivo.....	4
2.2 Definiciones.....	4
2.3 Normativa de referencia.....	4
3. Formulación de la política	
3.1 Declaración de intenciones de la política.....	5
3.2 Alcance.....	5
3.3 Principios básicos de actuación.....	6
3.4 Requisitos de aplicación.....	6
3.5 Requisitos mínimos a observar por terceros.....	7
4. Funciones y responsabilidades.....	7
5. Sensibilización y formación.....	9
6. Excepciones a esta política.....	9
7. Riesgos vinculados al no cumplimiento.....	9
8. Documentos relacionados.....	9
Anexo 1 – Principales normativas antifraude y de gobierno corporativo.....	10

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En Oxfam Intermón es requisito indispensable que el Patronato, el Consejo de Dirección, el equipo directivo y el resto del equipo operativo actúen con honestidad, integridad y transparencia. Esto incluye actuar de acuerdo con lo establecido en el Código de Conducta de Oxfam y en el resto de políticas institucionales.

En Oxfam Intermón valoramos nuestra reputación de transparencia y claridad en la rendición de cuentas y mantenemos un alto compromiso con los estándares legales, éticos y morales.

Consideramos de suma importancia la prevención, detección, investigación y respuesta de cualquier tipología de fraude y corrupción, tanto si se origina dentro como fuera de la organización. Somos muy conscientes de que, más allá de cualquier perjuicio económico sufrido, el fraude y la corrupción pueden tener un impacto significativo en nuestra imagen y reputación.

La presente política ofrece una visión general del marco de gestión de riesgos de fraude y corrupción y se complementa con una guía que proporciona información, en términos generales, sobre el tipo de acción que podría efectuarse para mitigar el fraude y/o la corrupción y responde a las preguntas más frecuentes en relación a esta temática.

Esta política y la guía mencionada representan una intención y un patrón de actuación para mitigar el riesgo de fraude y corrupción.

2. MISIÓN Y OBJETIVOS

2.1 MISIÓN Y OBJETIVO/S

La presente política se establece para promover:

- por un lado, el desarrollo de los controles que facilitarán la prevención, detección, investigación y respuesta al fraude y corrupción;
- y, por otro lado, un comportamiento institucional coherente, proporcionando directrices y asignando responsabilidades para el desarrollo de los mencionados controles y la realización de investigaciones.

Su objetivo es, por tanto, limitar la exposición al fraude y la corrupción y, en caso de producirse, gestionarlo:

- Estableciendo y manteniendo procedimientos eficaces y eficientes para impedir el fraude y la corrupción;
- Tomando acciones firmes y enérgicas contra cualquier individuo o grupo que cometa fraude y/o corrupción en contra de la institución;
- Alentando a los miembros del equipo operativo a estar alerta y reportar cualquier sospecha de fraude y/o corrupción, brindándoles cauces adecuados de comunicación y asegurando confidencialidad y trato adecuado de la información;

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- Investigando con rigor los casos de presunto fraude y/o corrupción y logrando que sus autores restituyan todos los bienes obtenidos de manera fraudulenta y la institución recupere los costes generados;
- Formando y sensibilizando a todo el equipo operativo en cuanto al riesgo de fraude y de corrupción.

2.2 DEFINICIONES Y GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para el propósito de esta política se ha definido:

- **Fraude** como la obtención deshonesta de un beneficio (sea tangible o intangible) mediante el engaño o otros medios.
- El fraude abarca una gama completa de irregularidades y actos ilegales, caracterizados todos ellos por basarse en un engaño intencionado.
- **Corrupción** como *el abuso de poder para la obtención de beneficios propios.*
- **Comportamiento inadecuado** como las conductas contrarias al marco ético de OI (Oxfam Intermón) (Identidad OI, Política de Responsabilidad Social y Código de conducta Oxfam) que pueden poner en peligro el éxito de nuestros objetivos y dañar nuestra imagen
- **Puestos de responsabilidad** como *posiciones vinculadas a cada miembro de los órganos de gobierno de OI y las personas del resto del equipo operativo que ocupen puestos de OI con un margen considerable de propuesta y decisión asociada a la gestión laboral o económico-financiera y a la relación de la institución con proveedores de bienes y servicios y/o contrapartes.*

2.3 NORMATIVA DE REFERENCIA

Las principales normativas antifraude y de gobierno corporativo se detallan en el anexo 1 de esta política.

3. FORMULACION DE LA POLÍTICA

3.1 DECLARACION DE INTENCIONES DE LA POLITICA

En Oxfam Intermón tenemos un compromiso con los altos estándares legales, éticos y morales, y no toleraremos ningún tipo de fraude o corrupción. Abordamos muy seriamente el problema del fraude y de la corrupción y estamos comprometidos a combatirlo en nuestra institución. Todo el equipo operativo debe compartir este compromiso.

Todos los miembros del equipo operativo de Oxfam Intermón deben mantener los más altos estándares de integridad, objetividad y responsabilidad en el ejercicio de sus funciones. Esto comporta garantizar que su conducta:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- nunca está influenciada por los beneficios o ventajas de carácter personal que puedan derivar en un riesgo para Oxfam Intermón o generen un detrimento para la institución;
- no puede dar lugar a operaciones sospechosas sobre las que prevalezca el interés personal frente al de la organización (evitar toda forma de posible conflicto de interés);
- se adhiera y alinee a los principios y valores así como a las políticas de Oxfam Intermón;
- cumpla con la normativa y legislación en vigor.

A pesar de que algunos actos deshonestos pueden considerarse leves en términos económicos, el impacto significativo sobre el equipo operativo, nuestros donantes, las comunidades con las que trabajamos así como la reputación tanto de Oxfam Intermón como de la confederación Oxfam no se deben infravalorar.

3.2 ALCANCE

El fraude puede ser perpetrado tanto interna (por parte de las personas que forman parte del equipo operativo -fraude interno-) como externamente (por parte de las contrapartes u otras partes externas -fraude externo-).

A estos efectos, la presente política es aplicable a:

- todos los miembros del equipo operativo de Oxfam Intermón en todo su ámbito de actuación;
- las contrapartes con las que colaboramos, las cuales deben compartir el compromiso de la institución de combatir y prevenir el fraude y la corrupción;
- otros implicados como son consultores externos, agentes comerciales, visitantes invitados y cualquier otra persona física o jurídica que trabaje en nombre de Oxfam Intermón.

3.3 PRINCIPIOS BASICOS DE ACTUACION

En Oxfam Intermón promovemos el uso de las herramientas necesarias para gestionar eficazmente el riesgo de fraude y de corrupción de manera coherente con:

- los requerimientos regulatorios (internos y externos);
- las necesidades específicas de nuestras líneas de actuación;
- las expectativas de nuestros grupos de interés.

Cualquier miembro del equipo operativo que reporte o proporcione información como parte de una investigación debe mantener la confidencialidad de dicha información.

3.4 REQUISITOS DE APLICACIÓN

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El enfoque de gestión del riesgo de fraude y corrupción en Oxfam Intermón se aplica en base a:

- **Prevención:** controles destinados a reducir el riesgo de que se produzcan casos de fraude, corrupción así como comportamientos inadecuados.
- **Detección:** controles destinados a descubrir el fraude, la corrupción y los comportamientos inadecuados cuando se produzcan; para ello deben elaborarse y aplicarse indicadores de riesgo de fraude (mecanismo para proporcionar señales de alerta de posibles fraudes que alimenten el cuadro de mando institucional).
- **Comunicación:** el equipo operativo de Oxfam Intermón tiene la obligación de comunicar cualquier sospecha de fraude y/o corrupción siguiendo el Protocolo de Prevención y Gestión de Comportamientos inadecuados. La comunicación se realizará bien a su responsable directo o, de manera anónima, al Comité de Comportamiento.
- **Investigación:** en Oxfam Intermón nos comprometemos a investigar todas las sospechas de fraude y/o corrupción, tal y como se establece el Protocolo de Prevención y Gestión de Comportamientos inadecuados. El responsable directo o bien el Comité de Comportamiento contactará con Auditoría Interna para llevar a cabo la investigación sobre las sospechas de fraude y/o corrupción recibidas.

Las personas que ocupen estos cargos determinarán conjuntamente el alcance de la investigación, dependiendo del volumen, naturaleza y complejidad de los fraudes reportados. Los mismos individuos también determinarán quién será el responsable de llevar a cabo dicha investigación.

- **Respuesta:** aplicación de controles destinados a adoptar medidas correctivas y reparar los daños provocados por el fraude, la corrupción o el comportamiento inadecuado.

Toda la información comunicada a través de los canales existentes:

- canal interno: responsable directo
- canal externo: 902 o canal Info@ (canales externos de atención al colaborador de OI)
- anónimo: buzonetico@intermonoxfam.org (*pendiente de crearse*), será considerada como confidencial y no podrá ser compartida o discutida con cualquier otra persona a menos que sea con el propósito de llevar a cabo la investigación.

3.5 REQUISITOS MINIMOS A OBSERVAR POR TERCEROS

Los principios que rigen esta política son de aplicación y observancia para Oxfam Intermón. No obstante, se considera necesario poner en conocimiento de terceros, los principios básicos de actuación a aplicar para mitigar el riesgo de fraude y/o corrupción.

En concreto, la presente política es aplicable a:

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

- a. las contrapartes con las que colaboramos, las cuales deben compartir el compromiso de la institución de combatir y prevenir el fraude y la corrupción;
- b. Otros implicados como son proveedores de bienes y/o servicios, agentes comerciales, visitantes invitados y cualquier otra persona física o jurídica que trabajen para Oxfam Intermón o en su nombre.

4. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES ¹

Tanto el equipo directivo como el equipo operativo están obligados a implementar y mantener sistemas eficaces de control interno y asegurar que los recursos de Oxfam Intermón se aplican apropiadamente y eficientemente para las actividades previstas. En concreto:

Patronato:

El Patronato es responsable de aprobar y supervisar el proceso de gestión de riesgos (incluido el riesgo de fraude y corrupción) así como las políticas de Oxfam Intermón en las que se determine el apetito al riesgo² de la organización. El Patronato es responsable de la implantación y mantenimiento de un sistema adecuado de control interno así como del desarrollo de mejoras del mismo. El Patronato ha delegado en la Comisión de Auditoría y Económica de Patronato la supervisión del sistema de gestión de riesgos de fraude y corrupción.

Comisión de Auditoría y Económica de Patronato:

Sin perjuicio de la responsabilidad del Patronato, la Comisión de Auditoría y Económica supervisará periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para asegurar que los principales riesgos de fraude y corrupción se identifican, gestionan y se dan a conocer adecuadamente.

Consejo de Dirección:

El Consejo de Dirección es responsable de formular y desarrollar la política antifraude y anticorrupción y recomendarla al Patronato para su aprobación.

Directores de Departamento y equipo directivo:

Los directores de departamento y el equipo directivo son responsables de la identificación, evaluación y gestión de los riesgos de fraude y corrupción, del establecimiento de controles y planes de acción adecuados para mitigar dichos riesgos así como de la supervisión de la efectividad de los controles establecidos.

La institución ofrecerá al equipo directivo las herramientas y conocimiento para elevar la conciencia dentro de nuestros equipos sobre el potencial de que pueda haber casos

¹ Funciones y responsabilidades alineadas con lo ya establecido en la Política de Gestión de Riesgos

² **Apetito al riesgo:** grado de riesgo que la organización está dispuesta a aceptar en su búsqueda de valor.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

de fraude y corrupción, de manera que se desarrolle una cultura de control sobre dichos riesgos.

Departamento de Personas y Organización

El es responsable de revisar que el proceso de gestión de riesgos es adecuado y funciona tal y como se ha diseñado en Oxfam Intermón.

El estatus de la gestión de riesgo de fraude y corrupción y sus controles serán revisados anualmente por el Departamento de personas y organización con los Directores de Departamento de OI

Auditoría Interna

Auditoría interna, como área independiente, es responsable de asegurar que la metodología de gestión de riesgos de fraude y corrupción es adecuada en base a la cultura de la organización así como a los requisitos de gobierno corporativo. Así mismo, como parte de su plan de auditoría anual, verifica la eficacia del proceso y garantiza que política se está aplicando sistemáticamente en toda la organización.

Siempre que se considere pertinente, auditoría interna colaborará en el proceso de investigación de sospechas de fraude y corrupción notificadas según el proceso determinado en esta política.

Desde esta área se desarrollará y mantendrá la presente política y se garantizará que el equipo operativo la implementa de manera adecuada.

Equipo operativo

El equipo operativo tiene la responsabilidad de observar y cumplir lo dispuesto en esta política, informar debidamente y por los canales de denuncia existentes y tomar las acciones correspondientes cuando se sospechen o produzcan actos deshonestos.

NOTA: ver documento POLITICA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN –GUIA, apartado 3.) Preguntas Frecuentes

Cualquier miembro del equipo operativo que no tenga claro lo que puede constituir un acto fraudulento o de corrupción, debe buscar apoyo directamente en su responsable jerárquico directo o bien a través de Auditoría Interna.

5. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Las personas clave del equipo operativo recibirán formación sobre la declaración de intenciones de esta política así como sobre la guía que proporciona información, en términos generales, sobre el tipo de acción que se llevará a cabo o podría efectuarse.

Se llevarán a cabo cursos de actualización de manera periódica, y siempre que se lleven a cabo modificaciones sustanciales sobre esta política o sobre los procedimientos aplicables a sus funciones y que tengan relación con el fraude y la corrupción.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

6. EXCEPCIONES A ESTA POLÍTICA

Esta política es de cumplimiento obligatorio y desviaciones a la misma no son permitidas.

Se tomarán medidas tanto legales como disciplinarias si se demuestra negligencia o incumplimiento deliberado de esta política.

El incumplimiento de los requerimientos de esta política se considera un asunto grave; cualquier incumplimiento se debe notificar inmediatamente al responsable directo de manera inmediata tal y como se establece en el Protocolo de prevención y gestión de comportamientos inadecuados.

7. RIESGOS VINCULADOS AL NO CUMPLIMIENTO

El no cumplimiento de la política puede acarrear pérdidas económicas y/o reputacionales para la institución como consecuencia de actividades fraudulentas llevadas a cabo por cualquier persona del equipo operativo, contrapartes o productores (por ejemplo, apropiación o uso indebido de fondos, activos físicos, información y/o marca).

8. DOCUMENTOS RELACIONADOS

TÍTULO DEL DOCUMENTO
Identidad OI (misión y valores)
Código de conducta Oxfam
Política de responsabilidad social de OI
Protocolo de gestión de conflicto de intereses
Procedimiento de investigación de fraude y corrupción
Guía para la prevención y gestión de comportamientos inadecuados

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN

Anexo 1 – Principales normativas antifraude y de gobierno corporativo

UNIÓN EUROPEA

The Financial Services Action Plan (FSAP) (1999)

El FSAP ha sido diseñado para crear un mercado único en los servicios financieros de toda la Unión Europea. Se incluyeron cuarenta y dos medidas legislativas en el plan de acción, muchas de ellas centradas en la regulación de valores. Desde 2004, estas medidas tienen un efecto enorme en la regulación de los mercados de capitales de la UE y, al igual que sucede con la Ley Sarbanes-Oxley, los emisores, contables, abogados y reguladores que se han visto afectados por la ley han tenido que realizar importantes ajustes.

The Third Directive on Prevention of the Use of the Financial System for Money Laundering or Terrorist Financing (2005/60/EC) -

La directiva nº 2005/60/EC es una actualización de dos directivas anteriores que ha surgido en respuesta a las preocupaciones sobre el blanqueo de capitales. Esta directiva exige a los estados miembros:

- Luchar contra el blanqueo de capitales
- Obligar al sector financiero, incluidas las instituciones de crédito, a que tomen medidas para identificar a sus clientes.
- Instar al sector financiero a que conserve los registros y documentos pertinentes
- Establecer los procedimientos internos necesarios para formar al personal para que informe a las autoridades de sus sospechas y que se implanten sistemas preventivos en las empresas.

Esta directiva también incluye salvaguardas y requerimientos adicionales para situaciones de mayor riesgo (por ejemplo, operaciones con bancos corresponsales ubicados fuera de la UE).

ESPAÑA

Informe del Grupo Especial de Trabajo sobre Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (“Código Conthe”)

Este Código formula las recomendaciones que deben considerar las sociedades cotizadas para cumplimentar la obligación de información impuesta por este precepto. El principio por el que se basa este código es “cumplir o explicar”. Así y en lo que políticas antifraude se refiere en el artículo 50, apartado d), se establece que el Comité de Auditoría establecerá y supervisará un mecanismo que permita a los empleados comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN**Resolución de 15 de junio de 2000 del ICAC por la que se publica la Norma Técnica sobre “Errores e Irregularidades”**

Esta resolución sigue las mismas líneas que la norma internacional ISA 240 de donde “el auditor es responsable de un informe y debe realizar su trabajo de acuerdo con las normas técnicas de auditoría establecidas”. Su trabajo no está específicamente destinado a defectos de irregularidades y por lo tanto, no puede esperarse que sea uno de sus resultados. No obstante, el auditor debe planificar un examen teniendo en cuenta la posibilidad de que pudieran existir errores o irregularidades con un efecto significativo en las cuentas anuales.